



LANÚS
MUNICIPIO

Dejarse S/E x Dto N° 2217/19.

DECRETO N° 1311

LANUS,
03 ABR 2019

Visto:

la Ley Provincial N° 14656 y el Decreto Ley 9650/80, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Franco Aldo RAIMONDO, Legajo N° 14478/4, ha alcanzado los requisitos jubilatorios, conforme lo establecido en el Decreto Ley 9650/80

Que ha sido debidamente intimada a iniciar los trámites jubilatorios, mediante Carta Documento al domicilio que tiene por declarado en su Legajo personal. Asimismo se diligenció el contacto telefónico y se ha enviado nota a su lugar de trabajo, con la finalidad de poner en su conocimiento que, en caso de no presentarse, se haría efectivo el cese contemplado en el Artículo 98º inciso g) de la Ley N° 14656,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º. -

Cese a partir del día 30 de mayo de 2019 por encontrarse incursa en el Artículo 98º inciso g) de la Ley N° 14656, el agente Franco Aldo RAIMONDO, Legajo N° 14478/4, D.N.I. N° 93.248.016, al cargo categoría 24, con funciones de Inspector de Relaciones Vecinales, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 19, Agrupamiento 5, Oficina 708, Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil, registrando una antigüedad de veintisiete (27) años, cinco (05) meses y catorce (14) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. -

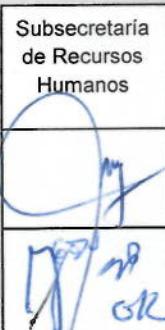
La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018 y quince (15) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

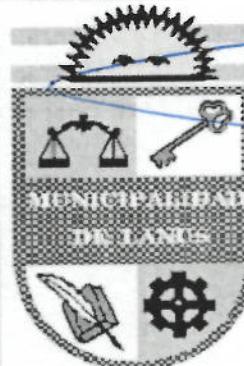
Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL